



Madrid a 23 de enero de 2001.

HECHO RELEVANTE DE FUNESPAÑA, S.A.

Con fecha 22 de enero se ha notificado Auto del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dictado en las Diligencias Previas 6/99 que afecta a Concejales y Ex-Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, a Consejeros de FUNESPAÑA, S.A., y a algunos Directivos de la EMPRESA MIXTA DE SERVICIOS FUNERARIOS DE MADRID, S.A. (EMSFM).

El Auto resuelve un Recurso de Reforma interpuesto por la representación procesal de los ejecutivos de la EMSFM, Don Gabino Abánades Guerrero, Don Baltasar Baladrón Simal y Don Alejandro Carranza Rodríguez, contra providencia del referido Tribunal que acordaba resolver la petición de éstos, y de otros encausados, de archivo de la causa o sobreseimiento con respecto a los mismos, una vez se practicara la prueba solicitada a través de comisión rogatoria a Holanda.

Asimismo, dicho Auto resuelve la petición de sobreseimiento realizada, entre otros encausados, por Concejales y Ex-Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, y en concreto por Don Venancio Mota Álvarez, Don Antonio Moreno Bravo, Don Simón Viñals Pérez, Don Pedro Bujidos Garay, Don José Antonio García Alarilla, Don José María Corella Monedero y Don Ángel Larroca de Dolarea, así como por Doña Inmaculada Valdivia Ruiz, hija de Don Juan Antonio Valdivia Gerada.

La transcripción literal de la PARTE DISPOSITIVA del Auto objeto del presente es la siguiente:

"Estimando parcialmente el recurso de reforma interpuesto por la Procuradora D^a. Alicia Olivar Collar, en representación de D. Gabino Abánades Guerrero, D. Baltasar Baladrón Simal y D. Alejandro Carranza Rodríguez, así como estimando las solicitudes evacuadas por la Procuradora D^a. Margarita López Jiménez, en representación de D. Venancio Mota Álvarez, D. Pedro Bujidos Garay y Do. José Antonio García Alarilla, por el Procurador D. Argimiro Vázquez Guillén, en representación de D. Ángel-María Larroca de Dolarea, por el Procurador D. José Pedro Vila Rodríguez, en representación de D. Ángel Valdivia Gerada, D. Juan Antonio Valdivia Gerada y D^a Inmaculada Valdivia Ruiz, y por el Procurador D. Victorio Venturini Medina, en representación de D. José María Corella Monedero, procede acordar el sobreseimiento provisional de la causa respecto de los querellados D. Gabino Abanades Guerrero, D. Baltasar Baladrón Simal, D. Venancio Mota Álvarez, D. Pedro Bujidos Garay, D. José Antonio García Alarilla, D. Ángel-María Larroca de Dolarea, D^a. Inmaculada Valdivia Ruiz y D. José María Corella Monedero por no

Anexo al expediente de liquidación de cuentas. Año 1999. Expediente de liquidación de cuentas. Año 1999. Expediente de liquidación de cuentas. Año 1999. Expediente de liquidación de cuentas. Año 1999.



quedar debidamente justificada la perpetración de los delitos que se les imputa, desestimando las solicitudes formuladas en relación al querellado D. Alejandro Carranza Rodríguez, y las formuladas por la Procuradora D^a. Margarita López Jiménez, en relación a los querellados D. Luis María Huete Morillo, D. Simón Viñals Pérez y D. Antonio Moreno Bravo."

El Secretario del Consejo de Administración.